



RAWSON, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 1531- ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita Declarar de Interés Educativo el "Curso de operadores comunitarios en infancia", organizado por la Organización No Gubernamental "AMUYEN" y el Sindicato de Empleados de Comercio "Capacitaciones en Rawson", el cual se llevó a cabo desde el 07 de mayo de 2016 y hasta el 02 de julio de 2016, en la ciudad de Rawson;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 53, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente avaló el presente trámite;

Que en función de lo expuesto en el primer Considerando de la presente Resolución debe exceptuarse del criterio de irretroactividad por aplicación de la Ley 1 - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el "Curso de operadores comunitarios en infancia", organizado por la Organización No Gubernamental "AMUYEN" y el Sindicato de Empleados de Comercio "Capacitaciones en Rawson", el cual se llevó a cabo desde el 07 de mayo de 2016 y hasta el 02 de julio de 2016, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Institución Educativas y Supervisión, al Sindicato de Empleados de Comercio sito en Maestro Arce 625, (CP 9103) Rawson, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaría de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 266

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Registro
Ministerio de Educación

